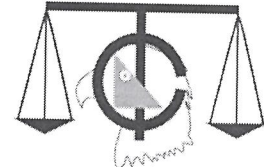




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 09 MAR 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-SC N.º 50/2019, caratulado: "S/APORTES DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) D.P.E. 2019" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la certificación de ingresos de fondos, en concepto de Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) solicitada por la Dirección Provincial de Energía, para su presentación ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que a través de la Nota N° 359/20 Letra: D.P.E. (fs. 65), la Directora A/C D.A.F.C. de la Dirección Provincial de Energía, C.P. Alba E. CAICHEO, solicita la certificación de ingresos de fondos, en concepto de Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), correspondiente al cuarto trimestre del año 2019.

Que a tal fin el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, realiza la Certificación de Ingresos N° 02/2020, elevándola a la Secretaría Contable mediante Nota Interna N° 325/2020 Letra: T.C.P. Deleg. D.P.E (fs. 77), para el 4º trimestre del año 2019, por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO CON 50/100 (\$ 65.970.908,50), de conformidad a lo solicitado y documentación respaldatoria.

Que por Nota Interna N° 467/2020, Letra: TCP-SC (fs. 81) el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN tomó debida intervención, elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que así las cosas, corresponde en esta instancia comunicar a la Directora A/C D.A.F.C. de la Dirección Provincial de Energía, C.P. Alba E.

CAICHEO, la Certificación de Ingresos realizada por el Auditor Fiscal interviniente, a los efectos que correspondan.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por los artículos 2º, inciso b) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

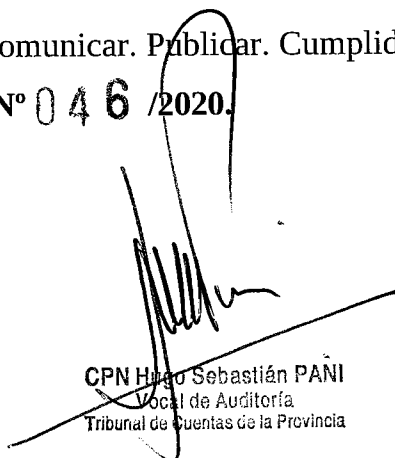
**ARTÍCULO 1º.-** Comunicar a la Directora A/C D.A.F.C. de la Dirección Provincial de Energía, C.P. Alba E. CAICHEO, la Certificación de Ingresos relativa a la transferencia de fondos recibidos por la Dirección Provincial de Energía en concepto de “*Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)*”, correspondientes al cuarto trimestre del año 2019. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

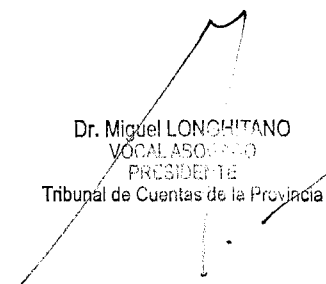
**ARTÍCULO 2º.-** Notificar con copia certificada de la presente y de la Certificación de Ingresos N.º 02/2020, por el período mencionado en el artículo 1º, que forma parte de la presente, a la Directora A/C D.A.F.C. de la Dirección Provincial de Energía, C.P. Alba E. CAICHEO, y, dentro de este Organismo, al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO y al Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, con remisión de las actuaciones citadas en el Visto.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 046 /2020.**

  
C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONCHITANO  
VOCAL ASOCIADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia